viernes, 31 de julio de 2020 • Núm. 86

# II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

#### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Extracto del Acuerdo de 17 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por el que se aprueban la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas para el transporte a los centros educativos que participan en los programas educativos organizados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el curso 2020-2021

BDNS (Identif.): 516850

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### Primero. Beneficiarias

Se considerarán destinatarios de esta convocatoria los centros educativos de Vitoria-Gasteiz que impartan enseñanza obligatoria y cuyo alumnado, en todo o en parte, participe en el curso 2020-2021 en alguno de los programas educativos organizados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y que para participar hayan necesitado utilizar algún medio de transporte colectivo desde su centro educativo hasta el lugar de realización del programa y/o viceversa.

### Segundo. Finalidad

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto contribuir al gasto de los centros educativos relativo al traslado del alumnado, en transporte colectivo, que participa en los programas educativos organizados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, durante el curso escolar 2020-2021.

#### Tercero. Bases específicas reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 17 de julio de 2020; se publicarán en el BOTHA.

### Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 15.000,00 euros.

## Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA y hasta el 30 de octubre de 2020, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2020

La Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE

www.araba.eus 2020-02163